



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.742.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 66**, tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 10 de marzo de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 2 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorando N° 06, fechado el 03 marzo de 2023, suscrito por Control Interno, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 07, de fecha 16 de marzo de 2023, Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 2 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 2**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° **66/2023**, de Concejo Municipal, tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL